

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagacion de los conocimientos de la Medicina Veterinaria  
y á la defensa de los derechos del profesorado español.

DIRECTOR, D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJIA,  
Y PROFESOR VETERINARIO DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS

Madrid, un mes una peseta.  
Provincias, un trimestre 3 pesetas.  
Ultramar, semestre 15 pesetas, oro.  
Extranjero, semestre 12 francos.  
Anuncios á precios convenciona-  
les.

## DIRECCION Y ADMINISTRACION,

CAVA ALTA, 9, PRAL. DER.  
MAJURO.

## BASES.

Se publica los dias 7, 14, 21 y 28  
de cada mes.

Los señores suscritores tienen el  
derecho de hacer consultas que la  
Redaccion se obliga á contestar en  
las columnas del periódico.

AÑO II.

Domingo 28 de Diciembre de 1879.

NÚM. 76.

## PARTE EDITORIAL.

MADRID 28 DE DICIEMBRE DE 1879.

### LA POLITICA Y LAS CIENCIAS.

Ardua empresa es á no dudar la que  
emprendemos en este artículo, bajo el  
epígrafe que lo encabeza.

Por eso precisamente la patrocinamos.

Y si de ella no salimos tan airosos  
como quisiera nuestro deseo, jamás po-  
drá atribuirsenos á falta de voluntad,  
sólo á escasez de fuerzas, que desde lue-  
go reconocemos.

Desde luego queda hecha formal pro-  
testa de que no hemos de salirnos del  
círculo que la ley vigente nos traza; y  
que si usamos de *libertad* política, no

Con esta salvedad, propia de un tiem-  
po en que menudean las denuncias con-  
tra los periódicos, entremos en materia.

Como arte de gobernar una nacion,  
el conocimiento de la política deberia  
estar reservado para las inteligencias  
más distinguidas, pues si difícil y esca-  
broso es dirigir acertadamente el desen-  
volvimiento y desarrollo de una casa y  
de una familia, las dificultades aumen-  
tan en alarmante proporcion cuando se  
trata del gobierno de unos millones de  
habitantes.

El padre de familia, encarnacion ge-  
nuina de los gobiernos primitivos, pró-  
cura no olvidar un detalle, por insigni-  
ficante que sea. Atiende á su hacienda,  
impone con firmeza, si bien acompañado  
de dulzura, los deberes que á cada cual  
le toca cumplir, y castigando una vez,  
y otras, encuentra como térmi-  
nos una vejez tranquila y  
mil bendiciones que á  
vez para servir de

auréola inmarcesible, posándose sobre aquella venerable cabellera.

El desgraciado padre que no sigue esa marcha, puede decirse que inspirada en las leyes invariables de la moral, no llega al fin apetecido. El que dió la preferencia á un hijo respecto del otro, el que creó antagonismos dentro de la respetable santidad del hogar, infirió desde luego grave daño á los no favorecidos, y dió vida á la enemistad, creó grandes obstáculos para el porvenir, sembrando abundante semillero de rencores y de envidias, que ha de dar por último y definitivo resultado deplorables consecuencias.

Admitamos la hipótesis de que el padre es el gobierno, y los hijos las diferentes clases sociales que se desarrollan por fuerza en toda nacionalidad constituida.

Dar la preferencia á una clase determinada, colmarla de favores y apoyarla decididamente, aun á costa de lo que las demás necesitan, es buscar la muerte de todas; las más por plétora de vida, las otras de anémia.

Frecuentes casos nos recuerda en cada página la historia, casos que no citamos por estar en la conciencia pública, y por incurrir en lo que más y principalmente temer de queremos evitar.

Mas comparando, desde medio siglo actual en adelante, las condiciones en que se halla la clase que nos vamos á permitir llamar política, con las especialísimas en que se encuentran los hombres dedicados á las ciencias, vendremos á reconocer la postergacion lamentable de los últimos, y la avasalladora preponderancia de los primeros.

Sentado el principio de que es muy difícil el arte de gobernar y de enseñar bien, parecia lógico que fueran llamados á poseerle; y por lo que sucede todo lo contrario. El arte no se camina

primeras letras al Instituto y á la Universidad, ni por consiguiente, se adquieren los diplomas de bachiller, licenciado y doctor, lo cual autoriza á todo el mundo para ser todo lo político que le acomode. Y como no hay medio hábil de aquilatar los conocimientos que cada cual adquiere, resulta siempre que la medida es á placer del que toma la profesion por gusto, por entretenimiento, ó por otras causas que no son de este lugar.

Hecho político el individuo, (y no lo es el que no quiere) ya tiene abierto el camino para encaramarse en los puestos oficiales de más valía, y no es raro, ni sucede pocas veces, llegar á una Direccion ó á un Ministerio, ignorando los elementos más rudimentarios de algun ramo de aquel departamento.

En instruccion pública, por ejemplo, ¿no hay un ramo de primera enseñanza? Sí.

Los empleados que manejan ese ramo, ¿sirvieron alguna escuela pública, tienen siquiera el título de maestros?

Podrá ser que haya algun caso excepcional, pero la generalidad de los que sirven esas plazas, desconocen el tecnicismo del asunto que manejan, y en semejantes condiciones la clase que allí representan ni puede tener garantidos convenientemente sus derechos, ni en muchas ocasiones tener noticia oportuna de sus deberes.

Esta es una de las consecuencias naturales de la preponderancia de la política.

Si para desempeñar esos cargos se exigiera la condicion de ser maestro de primeras letras antes que políticos, el ramo ganaria un cincuenta mil por ciento, y la clase estaria de enhorabuena.

duzcan sus efectos, si tal vez no haya uno que conozca la ciencia veterinaria en el negociado de este ramo?

Y de la misma manera que sucede con estas dos clases determinadas, sucede con todas las demás.

No basta dedicar una vida entera al estudio de tal ó cual enfermedad. Las leyes solo consienten que por oposicion rigurosa se ingrese en los claustros de profesores, que se ascienda por antigüedad rigurosa tambien, concluyendo en la Direccion de su Instituto ó en la Rectoria de una Universidad todas las aspiraciones del hombre de ciencia, que escalon por escalon sube los poquisimos peldaños de su escalera.

El político los sube en globo y siempre con viento favorable, resultando de esto lo que no puede ménos de resultar: que hombres encanecidos en la enseñanza, verdaderas glorias de nuestra patria, tengan que ir á un centro directivo en demanda del despacho de cualquier expediente, y se encuentren con un almirado oficinista, acaso de los que alguna vez han pronunciado esa frasecilla vulgar, corriente ya en nuestra lengua, de *espero que vengan los míos*, comentando un reglamento—donde dice comentando, léase destrozando—ó dándose tono con la interpretacion de tal ó cual disposicion ó ley.

Todo esto que sucede diariamente y que es una verdad tan palmaria como triste, deberemediarse, debe á todo trance evitarse, si no es que se tiene empeño y decidido interés en que la ciencia caiga postrada de hinojos ante los elegidos de la fortuna.

Sólo existe un departamento ministerial donde no pueden tener lugar esas aspiraciones que de

la ciencia militar no ha podido absolutamente nada la política.

Allí hay Oficiales generales de Jefes de seccion; coroneles, de Jefes de negociado; oficiales particulares, que tambien son oficiales; cabos y sargentos que son escribientes, y hasta porteros que son retirados.

En ese Ministerio podrán no resolverse los expedientes á gusto de los peticionarios, pero al ménos los que se encuentran en ese caso no tienen el doble disgusto de saber que una mano profana ha dictado una resolucion absurda.

Bajo este punto de vista, los militares están de enhorabuena. Han llegado al punto que nosotros deseamos para todas las demás clases, y con particularidad para la nuestra, olvidada y tal vez en la puerta de su decadencia.

El día que nosotros veamos á cada cual en su puesto, pero por propios merecimientos, no por aquello de *cuando manden los nuestros*; el día que un catedrático de cualquiera facultad, un profesor de primeras letras, un veterinario, tengan acceso á los puestos administrativos relacionados con su profesion, aquel día se habrá nivelado el equilibrio indispensable para que cada clase se desenvuelva en las proporciones á que tiene derecho.

Mientras eso no suceda, y sin que esto sea alardear de oposicionistas, que en nuestra modestia seria ridiculo alarde, estamos firmemente convencidos de que los encargados de gobernar se cuidan ménos de lo que debieran de altísimos y sagrados deberes, que su elevada investidura les impone.

Son el padre de familia prefiriendo á un hermano, con notable perjuicio del otro; son los creadores de grandes obstáculos para el porvenir; son la causa de la letargia política y de la anemia política. Los políticos todo lo políti-

cos que les acomode, pero que esto no les dé derecho alguno para asaltar los puestos que deben destinarse al saber, al verdadero saber, al saber que se ha demostrado primero en el aula, después en la cátedra, y por último, difundiendo los conocimientos humanos por medio del libro.

Si no pedimos lo justo, que se nos conteste. Dispuestos nos hallamos á dar cumplida satisfaccion á quien nos conyenza de la inexactitud de nueatras afirmaciones.

Si proponemos y pedimos lo que debe hacerse, porque es bueno, porque es razonable, lógico y equitativo, que se lleve á la práctica tan pronto como sea posible.

Si es bueno, no importa que lo haya dicho un periódico de estrechas dimensiones. Lo bueno debe tomarse, venga de donde viniere; pero si hubiese reparo porque de cosa tan pequeña ha nacido, en nuestro concepto, un pensamiento grande, llévese la gloria el que la desee: nosotros queremos la reforma; lo demás nos tiene sin cuidado.

Con un atento B. L. M. ha recibido nuestro director un libro titulado *Historia de una denuncia y apuntes sobre algunas irregularidades*, debido á la pluma del conocido periodista D. Pedro Ventura Martinez, cuyo libro contiene datos interesantes y curiosos de que daremos cuenta á nuestros lectores en uno de los próximos números de la GACETA.

Por de pronto, reciba el Sr. Martinez las más expresivas gracias por su galantería, á la vez que los plácemes más sinceros por el estilo correcto y la valentía con que trata los temas, objeto de su obra.

Hemos recibido con atento  
del Ilmo. Sr. Director Gene  
Instruccion pública el to

conferencias agrícolas que se han dado en el pasado curso en el Conservatorio de Artes del Ministerio de Fomento.

Agradecemos al Sr. Cárdenas este acto de galantería.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL DECRETO.

Precedido de una breve exposicion, el Ministro de Fomento ha decretado lo que sigue:

Artículo 1.º En todos los establecimientos públicos de enseñanza se concederán premios á los alumnos más distinguidos, como recuerdo del régio enlace, sin perjuicio de las recompensas reglamentarias.

Art. 2.º Los premios consistirán en títulos académicos y profesionales, y en diplomas de honor.

Art. 3.º En las Facultades universitarias se concederá un título de licenciado en cada una de las secciones; en las Escuelas especiales y profesionales uno pericial de carrera, y en los Institutos de segunda enseñanza uno de bachiller en Artes, el cual se abenará con el producto de los derechos académicos aplicables á este servicio.

Si el número de aspirantes á un mismo premio excediera de 15, se concederán dos títulos, y uno más por cada 15 aspirantes.

Art. 4.º Tendrán opcion á los premios mencionados en el artículo anterior, los alumnos que en el ejercicio de grado ó de revalida que practiquen en este año escolar obtuvieren la nota de sobresalientes.

Art. 5.º Los rectores ó los directores de las escuelas adjudicarán los premios de acuerdo con los Cláustros de las facultades ó juntas de profesores, que se reunirán al efecto bajo su presidencia, para comparar los meritos de los aspirantes, y lo pondrán en conocimiento del Ministro de Fomento para su aprobacion.

cará en la *Gaceta* de Madrid, á los jóvenes que á juicio del Consejo de Instrucción pública fueren más acreedores de entre los que habiendo hecho sus estudios con buenas notas y obtenido la de sobresaliente en los ejercicios de grado ó de reválida, carecieren de título por falta de recursos para satisfacer los derechos.

Art. 7.º En las escuelas especiales que preparan para profesiones libres, se premiará al alumno que en cada clase obtenga el número primero en los exámenes de prueba de curso de este año académico, con un diploma de honor expedido por el Ministro de Fomento.

Art. 8.º Los premios para las escuelas de primera enseñanza, consistirán en diplomas de honor expedidos por los Gobernadores de las provincias, uno por cada 20 alumnos, y se distribuirán entre los que más se distinguen en los exámenes públicos que han de celebrarse en Junio del año próximo.

Art. 9.º Se publicará en la *Gaceta* de Madrid la relacion nominal de los alumnos premiados en las Universidades y en las escuelas especiales superiores, y en los *Boletines oficiales* de las provincias la relacion de los premiados en los demas establecimientos.

Dado en Palacio á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.»

El anterior Real decreto es un verdadero estímulo para la aplicación de los estudiantes, al par que una obra de verdadera caridad, con la cual los que obtengan la gracia, conseguirán unos títulos que tal vez no hubieran alcanzado nunca sin la Real munificencia; porque es sabido el número excesivo de personas que después de terminadas sus carreras no llegan á ejercerlas por falta de dinero para pagar los enormes derechos que abonan al Estado por los di-

## SECCION AGRÍCOLA.

### RAZAS DE GANADO VACUNO (1).

#### SEÑORES:

La necesidad de dar conferencias referentes á agricultura y ganadería, cumpliendo con un precepto establecido y practicado de dos años á esta parte, ha influido é influye extraordinariamente en el ánimo de las personas llamadas á practicar este mandato, obligándolas á elegir temas en que, comprendiendo mucha doctrina y notables aplicaciones, las expongan de la manera más condensada posible, economizando tiempo en su desarrollo y haciéndolas comprensibles á cuantas personas no iniciadas en la ciencia acudan á este sitio.

Hace algunos meses trató el profesor de la Escuela de Agricultura de Madrid, D. Zóilo Espejo, de un tema parecido al que yo desarrollaré en esta mañana, si bien de un modo más circunscrito, y refiriendo la importancia de los servicios que presta el ganado vacuno, á la que podría obtener la provincia de Madrid en la explotación agrícola y pecuaria, de los utilísimos animales comprendidos en el género *bos*.

Recientemente me he ocupado de la cria de vacas lecheras, y entonces dije cuanto en una hora puede decirse, acerca de las reses que en España y en Europa constituyen una industria tan beneficiosa á los pueblos donde se desarrolla, como útil á la sociedad, bajo el punto de vista higiénico y el comercial.

No he de repetir hoy lo dicho en otra ocasión, limitándome por lo tanto á entreteneros con algunas indicaciones referentes al desarrollo de la cria del ganado vacuno, poderoso auxiliar de la agricultura y fuente de productos y aplicaciones que no necesito detallar, porque de todos vosotros son conocidos y estimados en lo mucho que valen y rinden, y lo muchísimo que contribuyen al desarrollo de la riqueza de los pueblos.

El ganado vacuno es una mina inagotable de tesoros perceptibles; es la providencia del

Conferencia agrícola dada por el ca-  
la Escuela de Veterinaria, D. Ma-  
Prieto, en el día 10 de Noviem-

cultivador en pequeño y del ganadero; es la providencia del cultivador y la esperanza del industrial, porque el ganado vacuno es el gran repertorio de actividades y materiales que tanto ayudan á vivir al hombre, y tanto contribuyen al bienestar de la familia y al desarrollo de la pública riqueza.

Las reses vacunas nos entretienen en los circos con las habilidades que el hombre las enseña en fuerza de paciencia y constancia; si son bravas, forman para los aficionados á estos espectáculos la base de las corridas de toros; si son domésticas, se utilizan vivas para el tiro y para la extracción de la leche, ora líquida y como sale de la ubre, ora condensada, que tanto se consume; ora metamorfoseada, según las exigencias culinarias; ora convertida en nutritivos y sabrosos quesos.

Muerta la res vacuna, presta su sangre que aprovecha la industria en varias aplicaciones; presta su carne que contiene riqueza notable de alimentación saludable; da el útil y prodigioso y portátil extracto de carne; los huesos tiernos, para extraer de ellos la gelatina; los huesos duros, para fabricar botones, etc.; ó para abono; la piel, para salir curtida de la tina y servir al industrial que la charola, pule y prepara para diferentes aplicaciones; y por fin, los cuernos y pezuñas, que no se desaprovechan por cierto, y se convierten en peines, etc.; aumentan la lista de los abonos, que ayudan á los terrenos en la constante tarea de producción que el hombre exige de los mismos.

Antes de pasar adelante, creo oportuno tratar del ganado vacuno bajo el punto de vista zoológico, esto es, de algunas de sus particularidades anatómicas y fisiológicas, ligerísimas por cierto, y lo necesarias, á mi juicio, para emprender sucintamente la importancia natural de los animales objeto de la presente conferencia.

Los autores clasifican en las obras de historia natural á los animales vertebrados, cerrándolos en varios grupos, uno de los que es la clase, que á su vez se subdivide en órdenes, éstos en familias, etc. Una de las clases de los vertebrados es la de los mamíferos, así llamados porque sus hembras están provistas de mamas ó tetas; uno de los órdenes de los mamíferos es el formado por los

tes, así llamados por una de las particularidades de su digestión, como os diré muy pronto.

Distínguense los rumiantes por los caracteres siguientes: son mamíferos monodelfos, esto es, que las hembras tienen una sola matriz, cuyo estómago consta de cuatro cavidades llamadas panza ú omaso, bonete ó bomaso, libro ó cuajar, careciendo generalmente de dientes incisivos la mandíbula superior y también de colmillos, los que si existen, están poco desarrollados, y cuyas extremidades terminan en un casco hendido llamado pezuña.

El orden de los rumiantes se divide en dos familias; una formada por los camelidos, que comprende el camello, el dromedario, el llama, la alpaca, la vicuña, etc.; y otra constituida por los bóvidos, la cual se subdivide en tribus como vereis en la clasificación siguiente:

#### MOSQUINOS.

Rumiantes sin cuernos; colmillos de la mandíbula superior ó anterior muy desarrollados.

#### CERVINOS.

Machos con cuernos que periódicamente caen y se reproducen, cubiertos al principio por una capa de pelo.

#### CAMELOPARDALINOS.

Machos y hembras con cuernos constantemente cubiertos por la piel.

#### BOVINOS.

Machos y hembras provistos siempre de cuernos desnudos.

Comprende los mosquinos el amizclero; los cervinos, el ciervo, gamo, corzo, alce, tarando, etc.; los camelopardalinos, la girafa; y los bovinos, el antilope, gacela, cabra, ovejatoro, yack, búfalo, bisonte, cebú, etc.

El ganado vacuno está representado por el toro, la vaca y el toro castrado ó buey, de cuya cría he de tratar en esta conferencia, ocupándome tan solo de lo más esencial que se fiere á dicho ganado.

No necesito detenerme mucho en la descripción del toro y de la vaca, porque harto

son de todo el mundo.

Aspecto de gallardía notable cuando el animal está, como si dijéramos, cuadrado á su frente; cabeza pequeña, frente prismática ojo vivo, morro abultado, pequeño y húmedo, éstas vigorosas y afiladas, cuello corto cruz alta, papada fina y péndula, espaldas anchas y vigorosas, espinazo casi recto, pecho contorneado, patas anteriores rectas y finas, terminando en pezuñas recogidas; ancas elevadas, muslo y pierna robustos, corvejones no muy abultados y anchos, canas finas, el vientre recogido, los ijares proporcionados y pezuñas circunscritas y pequeñas, apareciendo la cola poblada y larga; hé aquí el toro en libertad y, sobre todo, el toro español en la dehesa, el toro español en el campo, rumiante doméstico, cuya vida es semisalvaje.

La vaca brava se diferencia del toro, únicamente en el mayor volumen del vientre, en los órganos genitales, así como el menor desarrollo de la cabeza.

Tanto en libertad dichas reses cuanto sujetas á la acción é influencia de una esmerada domesticidad, distingúense, como rumiantes, de los demás animales, en que su digestión es lenta, merced á la rumia, operación que mil veces habreis observado practicar los bovinos cuando comen.

Busca el animal espacio y adopta posición en armonía con la tranquilidad que necesita para digerir los alimentos de que se nutre.

La lengua, muy móvil y erizada en el plano superior de su parte flotante de puntillas rígidas y salientes, sirve á la res para tomar el alimento que cortan los incisivos de la mandíbula posterior y el borde cartilaginoso de la anterior, cuando el alimento es verde y aparece en forma de tallo, que introduce en la boca, envuelve en saliva y traga para que llegue á la panza ó primer reservatorio; si el forraje falta y el animal se mantiene de heno, paja, algarroba, etc., ayuda á la primera y casi instantánea masticación el borde terrenal de la mandíbula anterior, que, como antes he manifestado, carece de dientes incisivos y de colmillos, en el toro y vaca.

Una vez provista la panza de alimento, el rumiante lo devuelve á la boca por movimientos especiales, y allí es masticado de nuevo.

conducto por donde desciende, y, merced á una comunicación llamada gotera esofágica, en vez de caer otra vez en la panza, pasa al segundo estómago, redécilla, abomaso, y también bonete, donde continúa la elaboración de la sustancia alimenticia. Del segundo estómago, corre la porción más líquida al tercero ó libro, compuesto de multitud de hojuelas, donde experimenta cambios la parte más líquida de la masa que elaboró la boca y trabajaron los anteriores estómagos, hasta que por porciones sucesivas penetra el alimento en el cuajar ó cuarto estómago, donde se realiza la formación del quimo, merced á la digestión estomacal.

Mientras dura la rumia, el animal está sumido en una como indolencia soñolienta, que le permite verificar las operaciones de aquella, con toda comodidad y placer.

Excusado me parece añadir que tanto el toro cuanto la vaca necesitan tomar bastante cantidad de alimento, porque así lo demuestra la gran capacidad de sus estómagos, y además porque los seres que se mantienen de yerbas, tallos, granos, hojas y salvados, comen con más frecuencia que los que se nutren de sustancias animales.

El buey es el toro castrado, y los servicios que presta á la agricultura, así como á la industria son notables, pues en realidad, el toro sirve para padrear, la vaca para la producción de terneros y cria de los mismos, así como la producción de la leche, y el buey para el tiro, muchos trabajos del campo, y el abasto de carne para las poblaciones.

No es otra cosa el buey para el ternero castrado cuando ya no sirve para semental.

También la vaca se utiliza en los trabajos agrícolas y se destina al matadero; pero esto sucede sólo cuando la res se *seca*, esto es, no produce leche, ó si la produce, es en tal cantidad que no compensa su venta los gastos que causa el animal.

Las reses vacunas pueden vivir hasta 12 y aun 16 años; generalmente mueren antes, porque las necesidades del consumo ofrecen salida al agricultor, de los bueyes y vacas, que mejor ó peor cebados se expenden al público, cuando ya no sirven para el tiro ó no producen leche.

El ganado vacuno ofrece grandes ventajas al matadero y más aún al agricultor.

tor, si bien no está exenta de inconvenientes y hasta peligros, por multitud de causas que no detallo, porque el tiempo corre y he de aprovecharlo cuanto me sea posible, tratando tan sólo de las razas de ganado vacuno que aún no poseemos, y necesitamos en grande escala.

(Continuará.)

## SECCIÓN CIENTÍFICA.

### DE LA RESPONSABILIDAD

#### DEL VETERINARIO ANTE LA CLIENTELA.

(Traducción.)

Debo confesar humildemente que me he visto muy apurado para redactar este capítulo tal vez el más importante de todos. Pero la verdad es que las cuestiones de responsabilidad en Veterinaria práctica se presentan, relativamente, muy pocas veces en los tribunales; y por otra parte hasta en la medicina humana los hechos que se han presentado han sido interpretados de muy distintos modos. Los procesos de responsabilidad surgen aún, desgraciadamente, con bastante frecuencia, porque hay pocos infelices clientes, lo mismo para el veterinario que para el médico, que estén dispuestos á hacer lo que una dama polaca cuya arteria braquial fué lesionada durante una sangría practicada por una notabilidad médica. Habiendo sobrevenido accidentes mortales, y sintiendo próximo su fin, esta señora, convencida de que la lesión de la arteria no procedía de la torpeza del médico, le legó en su testamento doscientos ducados de renta vitalicia, para indemnizarle del perjuicio que esta desgracia le había causado.

No teniendo á la mano sino pocos documentos ó más bien ninguno, tanto en mi biblioteca como en las de mis colegas vecinos, me he considerado feliz al ver que poseía, no solamente la obra del Dr. Delfan, sino además un excelente discurso sobre la responsabilidad médica, debido á Mr. Vailhé, médico del Mediodía, y también una memoria sobre responsabilidad veterinaria de mi colega de Ery, Mr. E. Freminet.

Sin embargo, á pesar de que tal vez he abusado tomando ideas ajenas, he

en este capítulo mis ideas particulares acerca del asunto que en él se trata.

«En una sociedad bien organizada, dice el doctor Vailhé, es elemental que cada uno debe responder de sus actos ante la ley. El tiempo de los privilegios profesionales ó de otro género, pasó ya. Los médicos de nuestra época no los reclaman. Por los progresos que han determinado en el arte de curar, como por su saber, su moralidad y su abnegación generalmente reconocidas, ¿no prueban cada día, permítasenos decirlo, que están á la altura de su misión y que merecen la estimación y confianza públicas? *Lo que es justo, sin embargo, es que la sociedad comprenda las oscuridades, las imposibilidades incontestables del arte médico; es que se nos conceda, en el interés mismo de la humanidad, la libertad de acción necesaria para movernos útilmente en el ejercicio de nuestra profesion, y esto sin incurrir en disgustos y peligros no merecidos.* Si, como otras veces, y como el vulgo tal vez lo quisiera todavía, se pretendiese hacer al médico responsable de las desagradables consecuencias de un tratamiento cualquiera médico ó quirúrgico, es evidente para todos nosotros que tendríamos que renunciar á la práctica de un arte tan erizado de contingencias. En efecto; ¿quién se atrevería á administrar el remedio más sencillo, ó á practicar la más ligera operación, cuando está experimentalmente demostrado que en ciertas condiciones del organismo, imposibles de determinar *á priori*, sin hablar de la indocilidad del enfermo ó de la imprudencia y negligencia de los que le asisten, pueden resultar accidentes mortales? Y con mayor razón, ¿quién se atrevería á recurrir contra ciertas enfermedades á las sustancias más enérgicas en dosis ordinariamente tóxicas, aunque la experiencia haya demostrado que estas sustancias son entonces comúnmente eficaces? ¿Quién, en fin, osaría abrir una articulación, el pecho, el vientre, penetrar hasta en el cráneo y el cerebro, para extraer de allí productos mórbidos ó cuerpos extraños que comprometen la vida? Y sin embargo, el éxito ha coronado con frecuencia tales empresas; sea esto dicho en honor de la ciencia médico-quirúrgica moderna principalmente».



presentarse en la práctica. Por otra parte, estos casos han sido examinados de una manera especial por el doctor Gourdon, profesor de la Escuela Veterinaria de Tolosa, en su tratado de Cirujía veterinaria, y por el profesor Rey, de la Escuela Veterinaria de Lyon, en su tratado de Jurisprudencia veterinaria. Estos dos autores se han ocupado de la responsabilidad bajo el punto de vista médico-quirúrgico, y además, M. Rey se ha ocupado de la cuestión tan importante y tan grave del informe pericial, en los casos en que los veterinarios sean requeridos judicialmente en responsabilidad por sus clientes. El profesor Tabourin, de la Escuela de Lyon, dice también algo sobre la responsabilidad, bajo el punto de vista farmacéutico, al final de su importante obra sobre la Materia médica, la terapéutica y la farmacia veterinaria.

No entra, pues, en el plan de este libro tratar de los casos especiales de responsabilidad, cuya mayor parte ha dado lugar á discusiones muy interesantes en el seno de las sociedades veterinarias. Los boletines de la Sociedad nacional y central de Medicina veterinaria de Paris y las memorias de las sociedades veterinarias de los departamentos, contienen una porción de hechos, en que la responsabilidad de los veterinarios está en tela de juicio. Lo que quiero sencillamente y con la mayor brevedad posible, es considerar la responsabilidad bajo un punto de vista general, descuidando de intento las circunstancias particulares de la práctica, que pueda dar lugar á que se apliquen al veterinario los artículos 1382 y 1383 del Código civil.

«La responsabilidad médica no data de nuestros días. Para no hablar más que de ésta, parece que antes era mucho más seria que hoy. En la antigüedad, para garantirla, los médicos ejercieron en los templos bajo la égida de la divinidad.

En Roma se ve esta responsabilidad aplicada durante mucho tiempo de una manera cruel, y es que, según Montesquieu, practicaba allí la medicina, sin título, quien quería. Para evitar la responsabilidad de sus actos, los médicos debían conformarse á los preceptos contenidos en una especie de formulario médico-quirúrgico. La inutilidad de los

cualquier modo que sea, Plinio refiere que el famoso médico Archagatas, después de haber gozado de gran favor, concluyó por ser lapidado ó emparedado á causa de las operaciones que practicaba con el hierro y el fuego. Pero la historia dice también, que después de esta terrible ejecución, Roma estuvo sin médicos durante ciento cincuenta años, y los malignos añaden, que el gran pueblo no por eso lo pasó peor. En tiempo de Cicerón que, dicho sea de paso, apreciaba convenientemente la medicina, puesto que escribió: *Ægri quia non omnes convalescunt non idcirco illa medicina est*; en esta época, digo, algunos médicos reaparecieron en Roma. En primer lugar, el griego Asclepiades, amigo del gran orador; luego el liberto Musa, de quien Celso fué el más brillante discípulo, y por último, bajo Trajano y Adriano se ve ya á la Medicina floreciente. Sin embargo, la responsabilidad médica seguía siempre figurando en las leyes romanas, pero no se las aplicaba ya con el mismo rigor que otras veces.

Todos sabemos que nuestra legislación es de origen romano principalmente. ¿De dónde, pues, proviene que nuestras leyes no indiquen la responsabilidad médica de una manera clara y precisa? Sin duda el legislador ha reconocido la imposibilidad de hacer esto equitativamente. Las leyes antiguas y actuales, decía en un proceso de este género el célebre abogado Mr. Cremieux, más tarde ministro de Justicia en Francia, no pronuncian la responsabilidad del médico en el ejercicio concienzudo de su arte. Si se aplicó alguna vez en la época de los Parlamentos, fué en coyunturas excepcionales y contra cirujanos ignorantes y desprovistos de títulos oficiales, nunca á los médicos graduados, respecto á los hechos concienzudos relativos á su profesión. En otros tiempos, añade Mr. Cremieux, los abogados y los magistrados eran responsables como los médicos. Hoy no lo son ya: es que la ley distingue el juez del hombre, como al hombre del abogado. Si la sentencia es tachada de dolo ó de fraude, el juez es responsable; pero si la sentencia es concienzuda, el juez está al abrigo de todo, aunque haya cometido una grosera falta. Lo mismo debe suceder para el médico. Magistrados, abogados, médicos, deben ser igualmente irresponsables aunque ocasionen daño en el ejercicio

concienzudo de su ministerio. En cuanto á los tiempos actuales, es incontestable, en efecto, que no se encuentre la responsabilidad médica claramente expresada sino en la ley del 19 Ventoso, año XI, art. 29, ley que rige solo el ejercicio de la Medicina.»

«Más tarde, en 1850, en un proceso análogo, Mr. Andrai, distinguido abogado de París, sostuvo con éxito que el médico no es responsable más que de su negligencia y falta de atención, pero no de los errores de su diagnóstico, ni de los tratamientos que prescribe concienzudamente» (1).

En 1825 la Academia de Medicina había formulado por unanimidad una opinión sobre la responsabilidad médica con ocasión de un proceso intentado contra un médico que había practicado una embriotomía; el doctor Hélie.

«Nadie duda, decía la sabia Corporación, que los médicos no sean legalmente responsables de los perjuicios que causen á otro por la culpable aplicación de los medios del arte hecha á sabiendas y con pérfidos designios ó criminales intenciones. Pero la responsabilidad de los médicos en el ejercicio concienzudo de su profesión no puede ser entregada por la ley á la justicia. Los errores involuntarios, las faltas no previstas, los resultados funestos, fuera de cálculo, no deben tener más juez que la opinión pública. Es un mandato ilimitado el que se necesita cerca de los enfermos. El arte de curar no puede realmente ser provechoso sino con esta condición. En medicina práctica, lo mismo que en materia de justicia distributiva, los médicos, así como los jueces, no pueden legalmente ser responsables de los errores que cometan de buena fé en el ejercicio de sus funciones. Allí, como aquí, la responsabilidad es enteramente moral y de conciencia; ninguna acción judicial debe intentarse legalmente sino en los casos de captación, de fraude ó de prevaricación. Así lo exige la justa inteligencia de los intereses sociales.»

«Sin embargo, en el asunto del Dr. Hélie, lo mismo que en el del Dr. Thouret-Noroy, los magistrados no admitieron esta doctrina, al

ménos de un modo absoluto; decidieron que los médicos, aún provistos de un diploma oficial, son responsables en el ejercicio de su profesión, del mismo modo que los notarios, abogados, ugières y arquitectos.

No obstante, el procurador general Dupin (en el asunto del Dr. Thouret-Noroy) excusaba el error y los accidentes en ciertos casos particulares, y decía:

«Yo no me ocupo de si la arteria ha sido dañada, ni si el doctor ha prescrito ó no un tratamiento conveniente, sino del abandono del enfermo en el momento en que más necesidad tenía de cuidados y socorros.»

«¿Qué resulta de este lenguaje? Resulta incontestablemente que la acción puramente médica del doctor estaba por completo defendida por este jurisconsulto eminente.»

Permítasenos, sin embargo, una reflexión: ¿Se puede comparar equitativamente la medicina con las profesiones ántes citadas? En aquellas todo está previsto, escrito, arreglado; basta conformarse á preceptos absolutos claramente formulados para obtener el resultado que se desea, para evitar los errores y las faltas. En medicina, por el contrario, si existen en teoría algunos principios generales admitidos, ¿no es de toda verdad que en la práctica todo es relativo y contingente, y que siempre se opera sobre un terreno movido y personal?» (Dr. Vailhé).

El veterinario frente al cliente que le da su confianza, que abandona entre sus manos un capital más ó ménos importante, adquiere una responsabilidad moral y material en relación con el valor de la cosa, ó más bien con el valor del animal confiado á sus cuidados. La responsabilidad material es á menudo insignificante, en el sentido de que el animal valga poco; pero la responsabilidad moral es siempre considerable por el hecho de que la reputación del práctico puede quedar más ó ménos gravemente comprometida.

Sé de algunos veterinarios, bastante numerosos todavía, que no ven en la visita que hacen á un enfermo más que la cifra que producirá y lo que aumentará el total al mes ó al año. Es triste decirlo, pero sucede esto con frecuencia.

Es preciso ver muchos de estos casos para comprender el interés del

putacion, y por último, el interés del cliente: lo primero que debemos ver es el enfermo, es decir, el interés del cliente; luego nuestra reputacion, y por último, nuestros honorarios que se resumen en el producto de nuestra clientela. Considerando bajo este punto de vista nuestra posicion social, estamos siempre seguros de no comprometer nuestra responsabilidad material ni moral. Claro es que supongo el caso ordinario, en mi opinion, de que tratemos con clientes honrados y de buena fé.

Las cuestiones de responsabilidad son siempre muy graves, y es con frecuencia difícil apreciarlas bajo su verdadera luz, porque atañen á la dignidad, al honor y á la reputacion. Tras muchos trabajos, penas y fatigas infinitas, el práctico que más abnegación ha puesto en los intereses de su cliente es el primer amenazado de persecuciones judiciales sobre responsabilidad, que se traducen en ruinosos perjuicios de dinero.

¡Cuántas veces no ha sucedido á hombres respetables sufrir injurias, cuando no amenazas, de parte de los clientes que más fieles suponian! Hasta podria citar ejemplos que me conciernen. El veterinario prudente se encierra en su dignidad, y se contenta con el testimonio de su conciencia. Todo lo soporta sin ejercer represalias. Desprecia al cliente, y se encuentra satisfecho.

Pero todo el mundo no puede obrar lo mismo. Ciertos caracteres irritables se doblegan difícilmente ante una recriminacion ó reconvenccion injusta. De aquí resultan algunas veces disgustos más perjudiciales todavía para el práctico, á pesar de la sangre fría que ostenta, que podria serlo su silencio desdenoso.

El veterinario está, pues, obligado á soportarlo todo, sin tratar de vengarse; y no obstante, tendria perfecto derecho á indemnizaciones judiciales en reparacion de las calumnias absurdas, que siempre llevan perjuicios al hombre que posea mejor reputacion. El que sabe sufrirlo, todo, hace bien; pero no se pueden reprochar á un veterinario las persecuciones judiciales que ejercite contra un cliente ca...

práctico

de

mismo que entre los médicos, los hay ineptos; pero me cuesta trabajo figurarme un colono leiga, por poco instruido y poco práctico que sea, comprometiendo, por impericia ó por total ignorancia, los intereses de su cliente. «Cuando un conflicto, dice el Dr. Delfau, de la naturaleza de los que nos ocupan, surge entre el médico y su cliente, se puede afirmar, sin temor de equivocarse, que de diez veces, las nueve no está la razon de parte del cliente.» En efecto, estas diferencias no se producen sino cuando ocurre una desgracia. En estos casos toman ordinariamente su origen en el resentimiento que cierto público experimenta contra el médico, quien, á su modo de ver, no ha satisfecho convenientemente todos sus deseos, todas sus exigencias, ya sea movido en su cólera por el sentimiento de la pérdida sufrida, ya obre bajo la influencia de un móvil vil menos digno.

Lo que en esta circunstancia pasa al médico, por supuesto, bien inocente, debe entenderse para el veterinario. En el campo el cliente perdona mejor al médico la pérdida de una persona querida, que al veterinario la pérdida de un caballo ó una vaca de alto precio. Para el campesino, un caballo ó una vaca es un dinero, es decir, un dios; mientras que su mujer ó sus hijos no son más que seres queridos, es posible, pero menos queridos que la suma de dinero representada por la vaca ó el caballo.

Sin embargo, el veterinario puede cometer una falta perjudicial para su cliente. Es cosa que sucede y sucederá, sin duda alguna, y es lo que se ha convenido en llamar la *falta grave*, la *pesada falta*; resultado de una negligencia imperdonable ó del abandono voluntario de su enfermo por un veterinario, precisamente en el momento en que el enfermo tiene más necesidad de socorros, ó en que la muerte puede llegar por falta de cuidados oportunos. Si es justo que el médico, probo, capaz, dedicado á sus deberes, goce de la irresponsabilidad más extensa, ¿no es igualmente justo que las faltas que pueda cometer como hombre, en el ejercicio de su profesion, sean reprimidas ó castigadas? ¿No es justo tambien que repare el daño que haya causado? Reconozcámoslo francamente: en principio, es de toda justicia; pero en la práctica, la apreciamos

ción de hechos de este género suele ser bien difícil: *¡Hic labor, hic opus!*

Siempre es bien difícil establecer los hechos y los puntos de acusación contra un veterinario que haya cometido una *falla grave*. Y en efecto, el colega llamado en estas ocurrencias, se ve siempre muy apurado para ser justo é imparcial. Los tribunales, siendo incompetentes para apreciar los hechos médico-veterinarios, hacen recaer sobre el perito toda la responsabilidad del juicio en que intervienen. Este perito no tiene, como el público, el derecho de emplear el sofisma que tiene curso en el mundo: *post hoc, ergo propter hoc*. Así es que valdria más, y hasta sería absolutamente indispensable, instituir un jurado veterinario para entender en todos los asuntos que necesitan la aplicación del Código civil relativos á la responsabilidad.

Evidentemente algunas veces hay lugar á la demanda de un práctico que ha cometido una falta bastante grave para no perjudicar á su cliente; pero no se puede en todo caso condenar sinó cuando las razones son manifiestas. No debe haber ni sombra de duda en el espíritu del perito que redacta un informe sobre un asunto en que el honor ó el mérito de un colega se hallan comprometidos. Pero si las pruebas de culpabilidad son palpables, materiales, no hay que titubear, porque la dignidad y el honor profesionales no deben sacrificarse al interés de uno solo.

Deberán tenerse en cuenta las declaraciones del propietario interesado; pero las declaraciones del veterinario inculcado deben tener por lo ménos tanto peso, ya que no más, como las del primero. La dificultad de pronunciarse es notoria, porque si se puede apreciar el presente, es imposible juzgar el pasado: por eso insisto sobre la importancia que pueden tener las declaraciones del colega, que, después de todo, puede ser un hombre tan honrado y tan leal como su cliente.

¿No hay en medicina disentimientos sobre las tratamientos aplicables á tal ó cual enfermedad? Tal tratamiento empleado con éxito en una enfermedad determinada por su práctico, ¿no será estéril en las manos de otro acaso tan hábil y tan erudito como el primero?

Unáse á esto que los enfermos no tienen todos la misma fuerza de resistencia á las

enfermedades, áun las más benignas en apariencia. ¿No hay lo que hemos convenido en llamar en medicina idiosincrasias?

Y yo pregunto, si en todo esto no hay cómo torturar la conciencia de un perito llamado á juzgar la cuestión de saber si la responsabilidad de un colega respetable está ó nó comprometida.

«¿Dónde se hallan las reglas fijas é inmutables que marquen para todos los casos dados las prescripciones terapéuticas invariables, que una vez traspasadas, se caiga en la falta grave?»

«En presencia de una neumonía, ¿quién tendrá razón, Racori, Bouillaud ó Beau?»

«El médico que no haya elegido ninguno de los métodos preconizados por estos maestros, ¿será responsable de la muerte de su enfermo por no referirse á su palabra?»

«Si, habiendo adoptado uno con preferencia á los demás, se produce el mismo desenlace, ¿será responsable de no haber seguido otro?» (Delfau).

«En medicina no hay dos profesores que estén exactamente de acuerdo sobre los principios de la ciencia y del arte.» (Auber).

«Aparte de los errores posibles de diagnóstico, hasta para los maestros del arte, ¿no es de toda verdad que las necesidades, así como los resultados de un tratamiento, varían según la constitución, el temperamento, la idiosincrasia, el estado moral absoluto ó eventual del enfermo, la influencia de los lugares, de los tiempos, etc.? ¿No es, en fin, de toda verdad que el cuerpo vivo responde á veces de una manera anormal á la acción de los medicamentos y de las operaciones quirúrgicas? Así es que á tantos enfermos, tantos tratamientos y resultados particulares; este es un dogma de práctica unánimemente admitido. Adivinar, por decirlo así, lo que conviene á cada individuo que sufre, basándose, sin embargo, en los grandes principios de la ciencia y del arte, pero modificándolos en su aplicación según los casos individuales, ¿no es lo que constituye el tacto médico, el verdadero génio del práctico? Entre tales dificultades, ¿cuál es la inteligencia bastante poderosa para, cuando la de

contingente representan un tan gran papel en medicina, ¿cómo sería posible á los magistrados, por sábios y sagaces que sean, distinguir bien entre los hechos medicales acriminados? ¿Cómo podrían decidirse á condenar á un médico por el daño sobrevenido con ocasion de un tratamiento cualquiera, si se demuestra que este médico obró con abnegacion y conciencia? ¿No sería condenar al mismo tiempo al médico, á las facultades que lo graduaron y á la ley que ha constituido estas sábias corporaciones en interés público?» (Vailhé).

En la práctica de la cirugía hay, nadie lo ignora, una porcion de circunstancias que hacen que la operacion más sencilla se convierta en el punto de partida de accidentes mortales. Una sangría en la yugular, puede convertirse en el asiento de una flebitis grave, mortal algunas veces. ¿Será responsable el práctico de todos estos accidentes? Por otra parte, en todas estas operaciones desgraciadas es preciso contar, y mucho, con la negligencia del cliente que no se ha ceñido escrupulosamente á las prescripciones de su veterinario, ó que, lo que sucede con frecuencia, ha seguido los consejos de gentes inexperimentadas, y que á veces hasta se alegran de verle sufrir una pérdida.

Hay además otras circunstancias que traspasan las previsiones humanas, y que son causa de accidentes imposibles de evitar. Tales son, por ejemplo, las anomalías anatómicas que vienen á complicar el manual operatorio de un cirujano, en el momento que ménos lo espera. Tal es tambien lo que se llama la *constitucion médica*, que hace que todas las operaciones tengan un éxito desgraciado. Y, sin embargo, hay operaciones que es imposible aplazar, si no se quiere dejar morir al enfermo sin socorro.

«Cuando reinan lo que se llaman las *constituciones médicas*, todas las influencias mortíferas obran en un mismo sentido en virtud de las actitudes comunes que estas constituciones han dado á los diferentes organismos. Las más pequeñas causas y las más grandes tienen entónces efectos similares...»

Si se hiciese á un pobre veterinario responsable de todo esto, la profesion sería prácticamente imposible. Habria que cerrar las escuelas.

Evidentemente, en la práctica de la cirugía veterinaria, la responsabilidad del práctico está muy comprometida. Y no sólo está comprometida por la operacion misma, sino tambien, y más aún, por los preliminares de la operacion. En efecto, el cirujano del hombre no tiene que hacer más que colocar á su paciente, recomendarle el valor y no hacer el menor movimiento: luégo se prepara cómodamente, y cumple su obra *tuto cito et jucunde* en condiciones de calma y tranquilidad, que dan á su mano una seguridad, que no tiene nunca la del veterinario más frio y más hábil operador. Este último, como nunca opera sino sobre individuos inconscientes, fuertes, vigorosos y que hacen esfuerzos inauditos para sustraerse al dolor, se vé obligado á recurrir á medios contentivos que por sí solos pueden ser causa de accidentes graves y hasta de la misma muerte. De modo que el veterinario, que nunca puede aplicar estos medios de contencion sin el socorro de auxiliares más ó ménos diestros, más ó ménos dispuestos, más ó ménos jóvenes, más ó ménos hábiles, más ó ménos inteligentes; el veterinario, digo, está obligado á tener en tension constante su espíritu, no sólo hácia la operacion, sino tambien hácia el operado, cuyos movimientos bruscos y violentos pueden dar lugar á *escapadas* ó á otros accidentes más serios; y además hácia sus auxiliares, que ejecutan por lo comun muy mal las órdenes que reciben. El veterinario tiene, pues, que vigilar su mano, armada de un instrumento cortante; á los que le ayudan, para la seguridad del paciente, y tambien y sobre todo por su propia seguridad; porque su vida ó cualquiera de sus miembros son seguramente más preciosos que la vida del animal que sujetan. Y sin embargo, á pesar de toda la atencion que el hombre más hábil pueda poner, á pesar de todas las preocupaciones tomadas, suelen ocurrir accidentes de todas clases.

¿Es responsable de ellos el veterinario? Nó; como acabo de decirlo, ha tomado todas las precauciones indicadas por los autores, por sus maestros y por su propia

experiencia, lo que no impide que algunos propietarios rapaces intenten contra él una acción judicial sobre daños y perjuicios; lo que no impide tampoco que un ayudante distraído que haya recibido algún golpe por su culpa pida reparación al veterinario que habrá tenido por él la más viva solicitud; fuera de estos casos, la responsabilidad del veterinario está bien poco comprometida.

(Continuará.)

## MISCELANEA.

En un periódico de la mañana nos encontramos el siguiente suelto-reclamo:

«La Sociedad académica *Union Veterinaria* celebrará su segunda sesión inaugural el domingo 21 del corriente á las dos de la tarde en la Escuela de Veterinaria, sita en la Ribera de Curtidores. El primer vicesecretario, D. Gonzalo Rodrigo de la Fuente, leerá la Memoria de reglamento, y después el presidente, D. Juan Tellez Vicen, dirigirá la palabra al auditorio.

Terminado el acto, se hará entrega de los premios otorgados en el concurso científico abierto sobre el tema «Triquina y Triquinosis.»

La satisfacción nos rebosa por todos los poros del cuerpo al considerar los tesoros que allí van á prodigarse, ó mejor dicho, se habrán ya prodigado; tesoros de elocuencia y de saber, por supuesto. Pero nos ocurren las siguientes preguntas que deseáramos ver contestadas por alguien:

¿Es la Escuela de Veterinaria patrimonio de algunos caballeros particulares, que así la utilizan para sus asuntos ó negocios?

¿Es que, á los ojos del vulgo, se quiere dar al acto referido carácter oficial?

¿No tiene la sociedad citada un local muy á propósito para sus miembros en la calle del Oso?

¿No celebra también sus sesiones en la Escuela la Sociedad *Los Escolares Veterinarios* de la que es presidente el que lo es de la anterior, y vicedirector del establecimiento del Estado, donde debe estudiarse la carrera de Veterinaria?

¿Se llegará, andando el tiempo, á convertir los establecimientos de enseñanza en otra cosa cualquiera?

Esperamos la contestación; pero sentados.

**Conferencia notable.**—La celebrada en el Conservatorio de Artes y Oficios el domingo 21 del corriente lo fué por más de un concepto. Estaba encargado de ella nuestro particular y querido amigo D. Antonio Ortiz y Landazuri, y era el tema escogido «Consideraciones sobre la cría caballar.»

Queremos ser muy parcos en elogios porque pudiera sospecharse que la parcial amistad guía nuestra pluma; pero no podemos suprimirlos en absoluto porque la justicia los exige, y sería un absurdo, un contrasentido que aquella consideración tuviera más fuerza que esta última, es decir, que fuéramos injustos con el amigo sólo por el temor de ser acusados de parcialidad.

En nuestro concepto, pocas conferencias agrícolas habrán reunido las condiciones de ésta: buen sentido, alcance de aplicaciones prácticas, profundo conocimiento del asunto y forma sencilla y clara al par que correcta, y algunas veces brillante. Mucho celebraríamos que todas las conferencias agrícolas tuvieran el carácter de ésta que aplaudimos, y no sirvieran sólo, como sucede con frecuencia, para hacer alardes extemporáneos de una oratoria pretenciosa.

Felicitemos calurosamente á nuestro amigo por su buen discurso, y sentimos no poder felicitar al mismo tiempo por su asistencia á algún profesor veterinario, civil ó militar, porque á ninguno vimos á pesar de lo que debiera interesarles el asunto de la conferencia. En cambio, no faltarian muchos de ellos á la segunda sesión inaugural de *La Union Veterinaria*, donde se oirían buenas cosas, es decir... no buenas, sino... mejores que las buenas.

En España y sobre todo en Madrid, se cultiva, más que la ciencia, la ciencia del mundo.

**Triquinosis.**—Primeros casos observados en Francia por el doctor Jolivet.—El 11 de Marzo de 1878 fui llamado á casa del Sr. Dufourd, panadero, para prestar mi asistencia á su señora y á su hija que tenían una fuerte enfermedad, muy marcada en la cara, con náuseas, vómitos, fiebre, hinchazón

gada y blanda, sed ardiente y nada de albúmina en las orinas.

La hija de Dufourd no tenía más que diarrea.

Sorprendido de encontrar en aquella familia un cuadro de síntomas que jamás había observado, pensé en un envenenamiento por los triquinos, y pregunté si habían comido cerdo. Contestáronme que el día 3 de aquel mes habían matado un cerdo del que habían comido desde luego, y á la mañana siguiente todos tenían diarrea.

Rogué entonces á mi excelente maestro, el doctor Montard Martin, se sirviera procurar que se examinase por un micrografo una porcion de muslo de aquella res. El profesor Laboulbene que se ha ocupado constantemente de los vermes parasitarios, se encargó del exámen microscópico, y tuvo la bondad de escribirme lo que sigue: *La carne del puerco que he examinado está triquinada; con mucho trabajo he conseguido una solucion, porque los triquinos no estaban, ó estaban poco enquistados, y porque los quistes eran del todo transparentes. En la Academia he enseñado las preparaciones á los señores Reynal, d'Alfort, Colin, Beclard, Javel, Montard-Martin, que todos han reconocido al momento la existencia del triquino.*

Segun los síntomas observados en los enfermos, y el resultado del exámen microscópico, no era posible dudar que la carne del puerco estaba triquinada, y los enfermos que la habían comido tenían triquinosis.

En los siguientes dias fué llamado por varias familias, y los enfermos presentaban los mismos accidentes; diarrea, dolores musculares en los miembros, edemas de la cara: todos habían comido del mismo puerco que mató el Sr. Dufourd, el cual, por obsequiar á sus amigos y á su clientela, tenía la costumbre de darles un trozo de puerco cada vez que mataba uno.

Ningun sugeto ha padecido la enfermedad, fuera de los que habían comido de aquel puerco.

Entre veinte personas que habían comido su parte de puerco, diez y seis han estado enfermos. Es de notar que cuatro que se han salvado de la triquinosis, no cocer

tuvieron enfermos durante tres meses, y muy gravemente; la amasarca llegó á ser considerable, y me obligó en la señora á hacer todos los dias picaduras sobre los miembros inferiores con una aguja para evitar que la piel se abriera; tal era su adelgazamiento y tan desquebrajada estaba. Estos dos enfermos han llegado por fin á curar, y actualmente se encuentran bien, sin estar obesos.

Asistía al mismo tiempo á una jóven llamada Heurtien, soltera, de 14 años de edad, que sucumbió al quinto dia de enfermedad, á una bronco-neumonía doble. Desde mi primera visita advertí en esta enferma síntomas extraordinarios que no me podía explicar; con una fiebre intensa, diarrea, dolores musculares muy violentos, edema gener alizado y más graduado en la cara y en los párpados, y estupor como en una fiebre tifoidea. La bronco-neumonía fijó toda mi atencion; pero despues he pensado que esta jóven pudo muy bien morir de la triquina aguda complicada con bronco-neumonía, puesto que también había comido del cerdo triquinado.

Los dos síntomas más importantes y que por sí solos pueden bastar para diagnosticar la triquinosis, son:

1.º El edema de la cara y más el de los párpados, y el edema submaleolar.

2.º Los dolores musculares que llegan á ser muy violentos á la menor presion y menor conato de movimiento.

Ahora, ¿cómo explicar la triquinosis en el puerco muerto el dia 3 de Marzo? Es muy probable que habrá comido ratas, pues tienen minadas todas las casas del barrio, atraídas por las carnicerías vecinas.

Hace diez y ocho años que el Sr. Dufourd cria cerdos, y nunca han causado accidentes semejantes, pues los alimenta bajo techado, con patatas y pan. El que estuvo triquinado no provenia ni de Alemania ni de América, y lo había comprado en el año anterior á un tratante de Semlis que los adquiere en Foermiers, departamento de la Sonn, país donde se crían en el mismo dia vendió otros á varios sujetos de los pueblos inmediatos, y ninguno de ellos tuvo triquinos. Este cerdo nunca había parecido enfermo, había comido siempre bien, y su carne que fué salada desde luego, no me parecía nada sospechoso á la simple vista. Lo que me hizo pensar que se diera á comer lo que que-

daba del puerco triquinado lo hice enterrar á mucha profundidad.

**Alborotos en la Escuela de Alfort.**— Graves trastornos han tenido lugar en la Escuela de Alfort con motivo de algunas medidas de orden interior, tomadas por la Direccion de esta Escuela.

El Ministro de Agricultura se ha visto precisado á ir á Alfort, y después de adquirir conocimiento de los hechos, ha expulsado á los revoltosos. Ochenta alumnos han permanecido fieles á la disciplina.

La conducta de los jóvenes que han desconocido el primero de sus deberes, la obediencia al reglamento, es deplorable bajo todos puntos de vista; pero observada algunas semanas despues de la inauguracion de la estatua al fundador de la Escuela, en el momento mismo en que el Parlamento y la Administracion dotaban generosamente la enseñanza veterinaria y en que la profesion entera se esfuerza en levantarse de su abatimiento, es mucho más vituperable todavía. Además, tenemos presente siempre que hemos sido vencidos por un pueblo en el cual el espíritu de disciplina es la primera de las virtudes, y contábamos, teníamos necesidad de contar para nuestra regeneracion con una juventud disciplinada y esclava del deber.

### ADVERTENCIA.

Rogamos á los Sres. suscritores de este periódico que se hallan en desahucio con nuestra administracion, se sirvan remitirnos el importe de sus adeudos, teniendo en cuenta que, de no hacerlo así, nos ocasionan graves perjuicios y perturban por completo el buen orden de nuestra contabilidad.

### SECCION DE ANUNCIOS.

#### NOTICIAS SOBRE LAS TRIQUINAS

y medios para evitar su propagacion.

CON GRABADOS INTERCALADOS

EN EL TEXTO Y UNA LÁMINA ILUMINADA,  
por el doctor D. Leon Corral y Maestro.

Este interesante opúsculo, escrito segun los últimos adelantos de la Helmintología con presencia de las mejores monografías á vista de excelentes preparados microscópicos, suministra, en una forma su-

dancia de datos acerca de estos nocivos parásitos; estudia su organizacion, su vida, los accidentes que producen en la especie humana, sus causas, los medios más eficaces para prevenir su trasmision y, en una palabra, cuantas cuestiones de interés ha suscitado sobre el particular.

Forma un elegante folleto de unas 100 páginas en 8.º francés, y se vende al precio de dos pesetas en las principales librerías del reino.

Los pedidos que se hagan al autor (*Herzadores, 14, Valladolid*), incluyendo el pago, serán servidos francos de porte á vuelta de correo; y si el pedido excediese de diez ejemplares se hará una rebaja de 25 por 100.

### TOPICO ESPECIAL DE TOLEDO.

preparado exclusivo del farmacéutico  
F. Toledo Yerto.

Vexicante-resolutivo, el más eficaz de los conocidos hasta el día; además de llenar siempre y con éxito seguro el fin terapéutico de sus indicaciones, hace aparecer las flictenas en una hora, cual ningún otro, no dandi por resultado su uso marcar la piel ni destruir el bulbo piloso.

Se viene usando con infalible éxito (segun lo acreditan las certificaciones que diariamente recibimos de acreditados Profesores de Veterinaria, las que muy pronto verán la luz pública para que sirvan de garantía) en las anginas, artritis, alifafes, esguinces, rosarios, esparavanes, infosura, sobretendones, sobremanos, quistes serosos, reumatismo pulmonia, parálisis; en una palabra, en todos aquellos casos que exijan un vexicante energético é instantáneo, á la vez que un resolutivo radical.

Puntos de venta.—Se expende á 10 y 20 reales frasco en las Farmacias siguientes: Fernandez Izquierdo, Póntejos, 6, Madrid; Gragera, Montijo; Ginestal, Guareña; Camargo, Arroyo del Puerco; Dominguez, Villalba de los Barros; Vaca Llerena y otras muchas.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á su autor, Farmacia de Yerto, Puebla de la Calzada (Bathoz.)

### ANATOMÍA

GENERAL DE VETERINARIA

por

D. JOSÉ ROBERT Y SERRAT,

Catedrático de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Esta magnífica obra, útil para los profesores y veterinarios, como para los alumnos de esta facultad, se vende al precio de 24 reales. Se vende en Zaragoza.